CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 10:01:16
Recibo No. S000256187, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XE8uJ1fU8Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE EMPRENDEDORES RURALES PARA EL PROGRESO COMUNITARIO
Sigla : ASOCEM
Nit : 901095235-1
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501389
Fecha de inscripción: 07 de julio de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KDX 8 VEREDA PUEBLO VIEJO
Barrio : ACOLSURE
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : nahungonza09@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3168872266
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KDX 8 VEREDA PUEBLO VIEJO
Barrio : ACOLSURE
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : nahungonza09@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 06 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2017, con el No. 5527 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE EMPRENDEDORES RURALES PARA EL PROGRESO COMUNITARIO, Sigla ASOCEM.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 07 de julio de 2017 bajo el número 5527 otorgada por ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio

Fecha expedición: 24/03/2026 - 10:01:16
Recibo No. S000256187, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XE8uJ1fU8Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de julio de 2067.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto de la entidad consistirá en el desarrollo de las siguientes actividades: A) producción y comercialización de productos agropecuarios. B) protección del medio ambiente. C) gestión de proyectos productivos en busca de mejorar las condiciones socioeconómicas de los asociados. Para el desarrollo del objeto propuesto, la asociación podrá desarrollar las siguientes actividades: A. Reconocimiento legal de la asocaición como ente jurídico, una vez se encuentre en operación. B. Gestionar la obtención de auxilios, convenios, donaciones, ante las entidades estatales, privadas, nacionales e internacionales para captar recursos que le permitan obtener, transferir o canalizar recursos, así como la celebración de contrtos con entes públicos y/o privados. D. Compartir experiencias (capacitaciones) entre asociados o asesores externos para mejorar la administración, producción y comercialización de los diferentes productos agropecuarios. E. Propender por la integración con otros productores agropecuarios (asociaciones) bajo modelos alternativos de comercialización solidaria. F. Defender de los intereses comunes, la seguridad, la educación y el binestar general de los integrantes de la asociación. H. Realizar préstamos a los asociados hábiles enfocados a proyectos productivos que generen ingresos para la asociación mediante la creación de un fondo rotatorio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la asociación; el vicepresidente asumirá las funciones del presidente en su ausencia temporal. Funciones del representante legal: A. Representar legalmente a la asociación en todo acto público y privado. B. Convocar y presidir reuniones. C. Coordinar actividades de la junta directiva de la asociación. D. Rendir informe por escrito de las labores desarrolladas por la junta directiva. E. Ordenar el pago de gastos ordinarios de la asociación. F. Constituir cuando fuere necesario apoderados especiales. G. Firmar conjuntamente con el tesorero cuentas y cheques. H. Firmar contratos en nombre de la asociación por el monto que la junta directiva apruebe. I. Vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos y reglamentos y hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la asamblea general. J. Las demás que le asigne la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 12 de agosto de 2023 de la Asamblea General ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023 con el No. 7075 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

Powered by CamScanner

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	NAHUM GONZALEZ SANJUAN	C.C. No. 88.144.909

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NAHUM GONZALEZ SANJUAN	C.C. No. 88.144.909
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALVEIRO SARABIA SANJUAN	C.C. No. 5.468.506
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NANCY QUINTERO	C.C. No. 37.326.062
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARLENE GONZALEZ SANJUAN	C.C. No. 37.319.509
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YEIMAR ALBERTO RINCON BARBOSA	C.C. No. 1.091.660.702

Por Acta No. 14 del 12 de agosto de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023 con el No. 7075 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NAHUM GONZALEZ SANJUAN	C.C. No. 88.144.909
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARLENE GONZALEZ SANJUAN	C.C. No. 37.319.509

Por Acta del 06 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2017 con el No. 5527 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALVEIRO SARABIA SANJUAN	C.C. No. 5.468.506
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NANCY QUINTERO	C.C. No. 37.326.062

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 10:01:16
Recibo No. S000256187, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XE8uJ1fU8Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA — YEIMAR ALBERTO RINCON BARBOSA — C.C. No. 1.091.660.702

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0150
Actividad secundaria Código CIIU: A0145
Otras actividades Código CIIU: A0149 A0144

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $400.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0150.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: $ 7.000.000 Pesos.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 10:01:16
Recibo No. S000256187, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XE8uJ1fU8Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner